



Fundación de Investigaciones Sociales A.C.

Alcohol-Infórmate

www.alcoholinformate.org.mx

Bullying: Problemática transversal a nivel escolar

Andrea Bustos B.

Muchos casos que han salido en la prensa han llamado la atención del público, debido a la forma en que el mundo escolar se relaciona, y el cuestionamiento es si la convivencia escolar se ha degradado o es la misma que antes.

Cuando se señala convivencia escolar no sólo se refiere a la relación entre pares, en este caso estudiantes, sino que incluye a toda la comunidad educativa: profesores, inspectores, apoderados y el entorno.

A pesar que la violencia está presente en diferentes ámbitos de nuestra vida, sin embargo cuando ésta sucede dentro o en el entorno del colegio, aparece el concepto bullying que proviene del inglés "bull", que significa toro. Este animal es asociado a una figura de fuerza y superioridad, que se traduce en la circunstancia de poder ejercer un predominio sobre los demás.

Al castellanizarlo lo podemos asociar a acoso escolar entre pares, hostigamiento escolar, intimidación o matonaje escolar, el cual se da en forma continua o reiterada, con acciones que implican golpear, dar patadas, hacer burlas pesadas, ignorar o "hacer ley del hielo" y que se pueden ejercer a nivel individual o colectivo hacia una niño/a.

En cuanto cifras, hasta septiembre de 2008 se registraron 287 casos de bullying, cifra levemente inferior a las 292 situaciones que se registraron en 2007, según denuncias formalizadas en el Ministerio de Educación.

Según el director de la Unidad de Intervención Temprana (UIT) de la Universidad del Desarrollo, el psicólogo Felipe Lecannelier, en su texto Violencia Escolar entre pares: Aproximaciones a la realidad nacional señala que el bullying es "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza uno o varios alumnos contra otro(s), al(los) que eligen como víctimas de repetidos ataques, de un modo continuo, y provocando graves efectos negativos en la víctima".

En tanto un estudio realizado en España en 2006 - Informe Cisneros X - dice que el acoso escolar se refiere al "deliberado y continuo maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otro u otros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, amenazarlo, y que atenta contra la dignidad del niño".

Dan Olweus, quien hizo el primer estudio relacionado a maltrato o acoso escolar, define al bullying como una "conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios".

Olweus en su libro *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell Publishing (1993) señala que este tipo de agresión puede ser directa, ya sea física o verbal o a través de gestos, pero también indirecta o relacional, causando daño a una relación social, mediante la exclusión de la víctima del grupo, esparciendo rumores mal intencionados, o presionando a que sea otro el que intimide a la víctima.

En nuestro país se han realizado algunas investigaciones por parte de organismos públicos y privados, las cuales dan ciertas luces de lo que acontece en los establecimientos educacionales sin embargo aún se requiere mayor trabajo en terreno.

El psicólogo Patricio Madriaza, quien realizó un estudio conjunto para el Colegio de Psicólogos de Chile, señala que los problemas actuales en nuestro país son:

- *La existencia de una cultura autoritaria, en que valida la agresión como un modo natural de resolver conflictos.
- *Crisis del sentido de la escuela, como un sistema reproductor de desigualdades.
- Política pública insuficiente, que no ha tenido un avance significativo desde la política de convivencia.
- Política frente al tema que no logra llegar a las comunidades escolares con planes de acción claros.
- Equipos ministeriales con capacidades de acción reducidas.
- Escasa formación docente en el área, escasamente se aborda a nivel universitario, formación continua para profesores.
- Focalización del problema e intervención estudiantes, excesiva focalización en la juventud como frente del problema y no abordaje desde los primeros años escolares.
- Escuelas sobre intervenidas en que los esfuerzos se superponen (Ej: Municipio, Escuela, Ministerio).
- Escasa investigación sobre el tema y evaluación de impacto de los programas de intervención.
- Docente sobre requeridos.

Convivencia escolar sin bullying

Uno de los aspectos que hay que tener claro es no toda la violencia escolar es bullying sino la que tiene ciertas características como:

- La manifestación física como psicológica
- La violencia ejercida preferentemente entre pares
- Agresión sostenida en el tiempo
- Acción deliberada con la intención de hacer daño.
- Diferencia de poder entre los involucrados (víctima/agresor)
- La violencia hacia la víctima puede darse dentro o fuera del colegio

Según estudios de Unicef en Chile un porcentaje de un 75% está expuesto a alguna forma de violencia, no sólo en la vida social sino también en la escuela.

La violencia escolar según datos del Primer Estudio de Convivencia Escolar (2005) que fue patrocinado por Unesco, de un total de 41.729 opiniones de alumnos y 6.682 profesores, de séptimo a tercero medio, de 507 establecimientos municipales, particulares pagados y subvencionados arroja un 24% de los alumnos dijo que en su colegio había situaciones de violencia, un 6% cree que la escuela no es segura, un 30% declara que alguna vez le han pegado y un 37% confesó haberle pegado a un compañero.

En 2006 se realizó el Primer Estudio Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar, el cual arrojó los siguientes datos:

PORCENTAJE VIOLENCIA	AGRESIÓN + FRECUENTE	AGRESORES POR SEXO	REACCIÓN AGRESIÓN
Perciben agresión con alta frecuencia Es: 35% D:52	Sicológica (gritos, burlas, descalificaciones) E: 43% D: 45%	Estudiantes: M:30% H:46% Por defensa: M:29% H:43% Por juego: M:10% H:21%	Dice a amigo M:28% H:24% Lo insulta M:17% H:23% Responde con la misma M:13% H:30%
Agresores: Es:38% D:11%	(más en niños de 10 a 13 años, recreos y de deportes)	Docentes: M:11% H:12% Por falta de respeto: 6,4% Poner orden: 6,2%	Le pega M:9 % H:23%
Agredidos: Es:45% D:32%	Física Es: 30% D: 2%	Para corregir: 3%	Dice a familia M:19% H: 12%
Por alumno Es:38% D:24	Discriminación Es: 12% D: 2%		
Por profesor Es:11% D:8%			

Dentro de las medidas sugeridas por este informe es que la prevención comience desde la educación parvularia, se extienda a los estudiantes y llegue hasta los apoderados. Para esto el Ministerio de Educación distribuyes materiales sobre resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar y así informar a la comunidad.

En cuanto a la encuesta nacional de violencia escolar, que realizó el Ministerio del Interior (2007), indicó que el 10,7% de los estudiantes sufrió alguna vez bullying por parte de compañeros, un 7,6% en colegios particulares, un 9,8% en subvencionados y un 12% en municipales.

Las denuncias formalizadas en el Ministerio de Educación en el 2008 fueron 479, específicamente sobre maltrato entre alumnos. Ver informe

Denuncias referidas a maltrato	2007	2008
Maltrato psicológico	684	995
Maltrato físico	296	338
Maltrato entre alumnos	292	479
Delito sexual	38	78
Hostigamiento de carácter sexual	24	46
Totales	1.334	1.936

Víctimas y agresores

Las consecuencias que provoca el bullying para el sujeto maltratado son muchas, éste queda expuesto

física y emocionalmente ante el maltratador, generándose consecuencias psicológicas; el acosado vive aterrizado con la idea de asistir a la escuela, se pone nervioso, triste y solitario en su vida diaria y en algunos esto lo puede llevar al suicidio.

Un estudio de 2005 de la Universidad del Desarrollo, más de la mitad de los escolares de entre 11 y 17 años reconoce haber sido víctima de matonaje por parte de sus compañeros, y lo más inquietante es que más de 13% de esas víctimas no cuenta lo ocurrido a nadie perpetuando un círculo de silencio.

Según investigaciones del psicólogo noruego Dan Olweus en, alumnos de cuarto básico el bullying sería mayor que octavo básico. En tanto la investigadora del National Institute of Child Health and Human Development en EE.UU, Tonja Nasel, dice que los hombres victimizan más que las mujeres utilizando la agresión física y verbal, en cambio las niñas el esparcimiento de rumores y exclusión social.

Características de las víctimas de bullying:

- Personas vistas como inseguras, poco asertivas o sensitivas
- Personas físicamente más débiles
- Personas con pocas habilidades sociales o tímidas
- Pierden interés por el colegio, rendimiento
- Presentan ansiedad, depresión o desinterés

Características del o los agresores:

- Físicamente más fuertes que sus pares
- Carácter dominante, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, buena autoestima
- No manifiestan arrepentimiento ante sus actos ni empatía con la víctima
- Pueden tender al vandalismo, mal rendimiento académico, uso de alcohol

La televisión es también causa de violencia, estudios revelan que los adolescentes que ven TV una hora o más al día, tienen cuatro veces más probabilidades de ser violentos cuando adultos. (Anderson and Bushman 2002).

La neuróloga infantil y presidenta del Comité de Medios y Salud de la Sociedad Chilena de Pediatría, Dra. Valeria Rojas, dice que "la influencia de los medios en la conducta, videojuegos, internet, celulares están presentes en nuestra vida cotidiana, por tanto desde que nacen los niños están expuestos, hasta los 18 y 20 años nuestro cerebro sufre modificaciones y va madurando, lo último en madurar es el lóbulo frontal esto es lo que nos va a diferenciar de los animales y ahí está el juicio y la reflexión".

La doctora señala que los niños ven televisión en promedio cuatro horas por día, "lo que predispone es que los niños tengan televisión en sus habitaciones, a esto se suma el uso de videojuegos que muchas veces ni los padres saben el contenido de ellos. Un joven puede decir yo jugué muchos videojuegos y no me pasó nada, pero es un tema de riesgo.... No sabemos a quién va a afectar menos o más y por qué vamos a promover violencia a través de su práctica".

Las recomendaciones para los padres que entrega la neuróloga Valeria Rojas son:

Limitar el tiempo de pantalla

Si es posible ver TV en presencia de los padres o un adulto

No tener computador ni TV en la pieza

Dejar de ver televisión al menos una hora antes del sueño

Alumnos: El dolor del aislamiento

Senadores, alumnos, profesores y expertos en el tema de violencia escolar se reunieron este jueves 9 de julio de 2009 en el ex Congreso Nacional - Santiago -, en masiva actividad organizada por la Comisión de Educación del Senado, con el fin de conocer las opiniones de los actores involucrados, en el caso de los estudiantes estas son algunas de sus voces.

Los senadores Juan Pablo Letelier, Carlos Cantero, Andrés Chadwick y Ricardo Núñez, integrantes de esta Comisión se mostraron sorprendidos por la visión y cuestionamiento que tenían los estudiantes a la hora de diagnosticar los problemas que les acarrea convivir en un ambiente donde hay bullying.

Victoria Burgos, del Colegio Sagrado Corazón de Talagante: "No queremos ser máquinas de conocimiento sino también construir valores, ahora pasamos la mayor parte en el colegio, la mayoría de los papás trabaja y por eso los colegios y el ministerio debe asumir con más responsabilidad el tema".

Pilar Bustos, del Colegio Enrique Berstein de Paine: "Estoy en desacuerdo cuando se dice que donde no hay bullying hay alto rendimiento de los alumnos y eso no es así ya que la competencia también genera tensión y aislamiento de los estudiantes ya sea porque le va bien o le va mal y eso es hostigamiento. Los profesores a veces están tensionados y transmiten a los alumnos esa tensión. Lo que más duele es el aislamiento y lo que puede pasar producto de esto es el suicidio.

Lery Gajardo, del Colegio Santa Teresita del Niño Jesús: "Un niño si no tiene buenos valores cuando chico no se puede pedir tanto, si no le damos herramientas a los niños ellos no pueden cambiar, deben conocer otras alternativas para mejorar. En este caso no vemos soluciones puntuales para parar la violencia o cómo defendernos".

Pedro García, del Colegio Presidente Errázuriz de Santiago: "La importancia del deporte en la vida escolar hay que considerarla, es la actividad social que junta a toda la comunidad del colegio, hace que la vida sea más sana y ayuda a conformar lazos, con charlas de bullying es poner más de lo mismo es necesario otras actividades para sociabilizar este tema".

Carlos Muñoz, Extremadura de Puente Alto: "Hay mucha carga horaria, pasamos poco con la familia, más que profesor uno debe encontrar en ellos a un amigo, pero esto es un punto de confianza. Muchas veces la clase se puede transformar en un agrado o un infierno, se ve a los alumnos como un verdadero producto que hay que sacarle el jugo. Los sostenedores no toman en cuenta la opinión de los alumnos y de sus verdaderas necesidades, por ejemplo en vez de un gran auditorium los alumnos necesitábamos y queríamos un espacio adecuado para hacer deporte o algunas actividades artísticas".

Camila Parra: Me ha surgido la duda que si bien hay instituciones preocupadas, cómo se va a erradicar si estamos insertados en una sociedad hedonista y sin integración social, cuando uno es testigo de bullying no se mete ya que a uno le puede pasar, dudo en que estas estrategias sean realmente efectivas. El bullying se puede solucionar en el colegio.

¿Hay protección jurídica contra el bullying?

En el caso del acoso laboral conocido en Chile también como mobbing existen normas jurídicas claramente identificadas para protegerse contra este tipo de hostigamiento, pero en el caso del bullying hay un desconocimiento de algunas figuras que permiten cierta protección cuando un niño/a ha sido víctima de este tipo de violencia por parte de compañeros en el colegio, escuela o liceo.

El informe "El Bullying y sus implicancias jurídicas" realizado por los abogados Eduardo de la Maza, José Manuel Cruz y Christian Alvarado de la Fundación Pro Bono, explica las diferentes alternativas que tienen las familias de los afectados y que han sufrido tanto agresión física como psicológicamente.

Los profesionales hacen mención de los siguientes instrumentos:

Recurso de protección: para asegurar en la práctica los derechos que están en la Constitución, como la integridad física y síquica. Se interpone en la Corte de Apelaciones.

Medida de protección: Cuando la agresión reviste cierta gravedad se puede acudir a los Tribunales de Familia con el fin de solicitar medidas de protección a favor del menor afectado.

Denuncias: Los colegios deben conocer cómo proceder en caso que las conductas de acoso escolar tengan caracteres delictuales. El artículo 175, letra e, del Código Procesal Penal dispone que están obligados a denunciar "los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto".

Acciones criminales: Hay conductas relacionadas al bullying que constituyen delito como lesiones físicas, hurtos y abusos sexuales. En este caso los mayores de 14 años son responsables, cualquiera puede hacer la denuncia ante la policía, el Ministerio Público y los tribunales, y los profesores y directores tienen la obligación de hacerlo.

Acciones civiles: estas demandas apuntan a que se indemnice por incumplimiento de las obligaciones de cuidado y protección que tiene un colegio con sus alumnos. Pueden interponerlas los padres contra el agresor y/o contra el colegio ante un juzgado civil.

Reglamento interno de los colegios: establecen normas de convivencia y sanciones a las infracciones.

En el informe hace hincapié en que en ellos:

- Se reconozcan e institucionalicen las políticas, planes, programas, acciones y estrategias de prevención y control del acoso escolar
- Se regule un debido proceso ante las denuncias de bullying, que resguarde especialmente la privacidad y la honra de la víctima, y que posibilite una adecuada defensa para ambas partes
- Se incluyan medidas específicas para prevenir, controlar y en su caso sancionar los casos de cyberbullying
- Se vele para que agresor sea debidamente escuchado
- Se incorpore a psicólogos o psicopedagogos, profesores y a los padres, entre otros sujetos
- Existan vías preferenciales de solución mediante acuerdo entre las partes
- Si no se consigue un arreglo, se determinen sanciones justas y proporcionales a la gravedad de las faltas
- Se creen instancias de revisión
- Que los reglamentos sean suficientemente difundidos y explicados; etc.

Proyectos de ley relacionados al bullying

En el congreso se encuentra en tramitación algunos proyectos que se relacionan al bullying como el que sanciona como delito de exhibición y distribución a través de Internet, material que contenga conducta propia de maltrato escolar, esta iniciativa se encuentra en primer trámite en la Cámara de Diputados.

La moción presentada por los diputados Jorge Burgos, Jiménez, Antonio Leal y el fallecido parlamentario Juan Bustos y las diputadas Clemira Pacheco, Denisse Pascal y Ximena Vidal, pretende modificar el Código Penal, sancionando a toda persona que exhiba o distribuya a través de Internet material que contenga conductas de acoso, intimidación, abuso o maltrato físico y/o verbal que involucre a menores de 18 años.

Otro proyecto en primer trámite en la Cámara es el que establece que establecimientos de educación básica y media deberán contar psicólogo permanente, que oriente y ayude a los jóvenes, logrando de este modo, disminuir el suicidio y el acoso escolar.

Para esto busca modificar la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 y es patrocinado por los diputados Germán Becker, Mario Bertolino, Roberto Delmastro, Pablo Galilea, Rene Manuel García, Alfonso Vargas y las diputadas Amelia Herrera, Marta Isasi y la ex parlamentaria Carolina Tohá.

Otra figura que se quiere sancionar es el "happy slapping", que consiste en grabar actos violentos y después subirlos a Internet, la moción está en primer trámite en la Cámara y pretende aplicar multas de 50 UTM a beneficio fiscal y trabajos comunitarias a quienes dolosamente filmen, exhiban o distribuyan a través de Internet, material que contenga conductas de discriminación, castigos corporales o psicológicos e intimidaciones.

Este proyecto es de los diputados Rodrigo Alvarez, Gonzalo Arenas, Eugenio Bauer, Marcelo Forni, José Antonio Kast, Darío Paya, Felipe Salaberry, y las diputadas María Angélica Cristi, Ximena Cubillos y Marta Isasi.

Medidas contra el bullying

En relación a la medidas tomadas contra el bullying el Ministerio de Educación (Mineduc) a través de su Política de Convivencia Escolar, están la distribución de diversas cartillas a los establecimientos educacionales y generación de proyectos de "Mediación escolar y resolución pacífica de conflictos" en que se ha capacitado a profesores y a propios estudiantes para mediar entre sus pares.

Existe también una vía de reclamo al MINEDUC, a través de sus oficinas en todo Chile, en su sitio web 600mineduc.cl o del teléfono 600 600 26 26.

Las denuncias formalizadas ante el ministerio durante el 2007 fueron 292 casos de matonaje escolar, y hasta el 30 de septiembre de 2008 existían 287 casos. La mayor cantidad de denuncias son en la Región Metropolitana con 113, Valparaíso con 60 y el Bío Bío con 36.

Con el fin de llamar la atención de las autoridades respecto a este problema de maltrato escolar - bullying- en abril de 2009, el diputado Marcelo Díaz (PS) presentó el "Mapa del Bullying" chileno, a partir de datos recogidos por el Ministerio de Educación entre 2007 y 2008.

En esta oportunidad el parlamentario dijo que "estamos ante un fenómeno de cifras ocultas, porque aunque el número de denuncias es bajo, en colegios particulares el modo de abordar estas denuncias es distinto. No se recurre a las autoridades públicas, sino a los mismos directivos de los colegios".

Dentro de las medidas propuestas por el diputado Marcelo Díaz y que fueron presentadas al Mineduc están:

- La creación de un Observatorio Nacional de Convivencia Escolar que defina una Política Nacional sobre Acoso Escolar, que realice estudios y encuestas anuales para detectar posibles problemas que sean invisibles.
- Implementación de campañas nacionales de sensibilización.
- Elaboración de un programa de formación y sensibilización para estudiantes, profesores y padres con el objetivo de establecer una "cultura de maltrato cero".
- Impulsar "Colegios Seguros" o "Colegios Democráticos sin Violencia", promoviendo la adopción de Estatutos de Convivencia en cada escuela.
- Implementar canales seguros de comunicación entre la dirección de los colegios y los estudiantes.
- Introducir asignaturas de educación en valores, convivencia, compañerismo, civismo, no agresión y potenciar la mediación escolar para prevenir y resolver conflictos.
- Implementar un sistema de supervisores para recreos, comedores y otras zonas de riesgo.

Díaz explicó, que además de proponer estas medidas desde la Cámara de Diputados, el Ministerio de Educación debe poner en marcha estas ideas cuanto antes, "a través de la convicción y voluntad de la comunidad educacional".

Conceptos diferentes

- *Bullying*: Acoso escolar entre pares, hostigamiento escolar, intimidación o matonaje escolar, el cual se da en forma continua o reiterada con acciones que implican golpear a alguien, dar patadas, hacer burlas pesadas, ignorar o "hacer ley del hielo", las cuales pueden ser a nivel individual o colectiva hacia a un niño/a.
- *Ciberbullying*: Denostar, hostigar o violentar a compañeros del colegio usando tecnologías como fotografías, filmaciones captadas por celulares o cámaras digitales y publicitadas a través de plataformas virtuales (Internet).
- *Mobbing*: Tipo de violencia laboral que es ejercida por personas sin distinción de género sobre

hombres y mujeres en formas sistemática y por un tiempo prolongado con el objetivo de provocar un daño deliberado.

- Grooming: Acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, al crearse una conexión emocional con el mismo, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño y poder abusar sexualmente de él.

FUENTE: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*

http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/bullying-acoso-escolar-problema-transversal

